REF. EXPTE. N° FSA 2235/2017 "AFIP – DGI c/ SEGOVIA E HIJOS S/ EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.".BOLETA DE DEUDA 537003/2017----------

SOLICITA AUTORIZACION PARA TRABAR EMBARGO POR HONORARIOS Y GASTOS IMPAGOS.-

Sr. Juez Federal:

CRAUZAS CARMEN NOEMI, con la participación acordada en los autos del epígrafe, me presento y digo:

Que vengo por este acto a informar que la AFIP instruyó el archivo con costas del juicio ejecutivo del asunto.

Por ello, se emitió la correspondiente estimación administrativa de honorarios (calculando los honorarios sobre los importes regularizados con posterioridad al inicio del juicio), **por $ 6491,51.-,** con más la suma total de $ 290.- en concepto de gastos casuísticos (Disp. 397/00 AFIP)

Se adjuntan:

- INSTRUCCIÓN DE ARCHIVO DE LA BOLETA DE DEUDA de referencia
- CONSTANCIA DE NOTIFICACION HONORARIOS CARTA DOC 39005994
- CONSTANCIA DE NOTIFICACION SENTENCIA CARTA DOC 42689438
-

No habiendo recibido respuesta a la fecha ni pago alguno, **se solicita autorización a S.S. para trabar embargo general de fondos y valores** en contra de la demandada por las costas estimadas y firmes a la fecha.

Proveer de Conformidad.-Será Justicia.-

ABOG. CRAUZAS CARMEN NOEMI
TOMO 108 F 888
JUZGADO FEDERAL JUJUY

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO 2019

REPRESENTANTE FISCAL
CRAUZAS CARMEN NOEMI

ASUNTO: B.D. 551/537003/2017
SEGOVIA E HIJOS SRL
CUIT: 30709846058

Se pone en conocimiento de la representante fiscal que la contribuyente del asunto informó la presentación de dos planes de pago Mis Facilidades Nº J927714, presentado el 24/08/2017 bajo los lineamientos de la R. G. 3827, en el que se regularizan los saldos de las DDJJ de Contribuciones del SUSS periodos 10 y 11/2016 y parcialmente IVA 11/2016 y el plan N.º J938755, presentado el 28/08/2017, bajo los lineamientos de la R. G. 4099, en el que financia el saldo de la DDJJ de Aportes del SUSS periodos 08 y 09 y parcialmente 10/2016, incluyendo los intereses correspondientes. Ambos planes caducaron en fechas 18/10/2018 y 18/09/2018 respectivamente. Los saldos no cubiertos con los planes mencionados, en el caso de IVA 11/2016 fue compensado en fechas 11/04/2017 y 31/05//2017, mientras que el saldo de los Aportes del SUSS de 10/2016 fue ingresado en forma bancaria el 30/07/2019, con mas los accesorios correspondientes.

Por otro parte, en fecha 24/08/2016 y 30/07/2019 se efectuaron los pagos bancarios de las Contribuciones periodo 08 y 09/2016 y Aportes del SUSS periodo 11/2016 respectivamente, con los accesorios correspondientes, con lo que cancela todos los conceptos adeudado de la BBDD referenciada.

En consecuencia, habiéndose verificado la regularización de la totalidad de las obligaciones intimadas, se instruye el **archivo con costas** del juicio ejecutivo del asunto, debiendo observar lo previsto en la I. G. Nº 3/2008 (DI PLCJ) y Disposición Nº 276/08 (AFIP).

AFIP
JCH

C.P.N. VICTOR HUGO UBEID
JEFE INT. AGENCIA JUJUY
DIRECCION REGIONAL SALTA

39005994

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

A.R. CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
	CD845854173	
CRAUZAS CARMEN NOEMI-AFIP-DGI		SEGOVIA E HIJOS SRL
DOMICILIO		DOMICILIO
SENADOR PEREZ 53. 1° PISO		VILLAFAÑE 190

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4600	(S.S.JUJUY)	(JUJUY)	4600	JUJUY	JUJUY
HON					

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA 15 SEP 17 FIRMA DESTINATARIO

HORA 13:25 ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

13 SEP. 2017

ADMISIÓN GRANDES CLIENTES

15 SET 0

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
CRAUZAS CARMEN NOEMI-AFIP.DGI	SEGOVIA E HIJOS S.R.L.
	DOMICILIO
SENADOR PEREZ 531	VILLAFAÑE 190

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
(4600)	S.S. DE JUJUY	JUJUY	4600	S.S.JUJUY	(JUJUY)

30709846058

B.D.Nº 551/537003/2017
EXPTE Nº FSA 2235/2017

*** Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº FSA 2235/2017 caratulado " AFIP c/ SEGOVIA E HIJOS S.R.L. s/ ejecución Fiscal" que se tramita con intervención del Juzgado Federal N° 2 a cargo del Dr. Esteban Eduardo Hansen, Juez Federal, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. María Florencia Camilo, sito en calle Sdor. Pérez 325, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, se ha practicado la liquidación administrativa de Honorarios Profesionales prevista en el art. 92 " in fine " de la Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones)la cual asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.491,51.-) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA $ 290,00) en concepto de gastos causídicos (Dispos. 397/00 AFIP). Los montos resultantes deberán ingresarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución.-*

Si está en desacuerdo con la ESTIMACION ADMINISTRATIVA debe impugnarla judicialmente dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado conforme al artículo octavo sin número agregado a continuación del art. 62 del Decreto N° 1.397/79 y sus modificaciones, por el Decreto N° 65 del 311/2005. El régimen para la estimación administrativa y pago de los honorarios de los Agentes Fiscales y Letrados Patrocinantes generados en ejecuciones Fiscales, surge de la Disposición N° 85/00 (AFIP) y RG N° 2752/2010 (AFIP).

****Para mayor información, deberá concurrir a La Oficina de Cobranzas Judiciales sita en Senador Pérez 531. S.S. de Jujuy en el horario de 09:00 a 13 horas.*

****Los honorarios generados DEBERAN SER ABONADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS utilizando el VEP- Volante Electrónico de Pago – Ingresando a la página web del organismo y con clave fiscal dirigirse a: Presentación de DJ y Pagos, opción Nuevo VEP, elegir el menú Grupo de Tipos de Pagos, la opción Honorarios de Abogados. // REPRESENTANTE DEL FISCO. Todo pago de honorarios efectuado por un medio distinto será reputado PAGO SIN CAUSA y en consecuencia CARECERA DE TODO VALOR CANCELATORIO para la AFIP, estando sujeto a su devolución.*

Queda/n Ud/s. Debidamente Notificado/s.-

San Salvador de Jujuy 08 de Setiembre de 2017.-

CRAUZAS CARMEN NOEMI
Agente Representante del Fisco. T. 108. F.888
DNI. 13.550.692

13 SEP. 2017

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

CD845854173

40109051-10

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA. CARTA DOCU-

JUAN PABLO A. MARQUEZ
T. P. 108077
Correo Arg. S.A.

42689438

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

A.R. CARTA DOCUMENTO

REMITENTE | N° A.R. (Troquel T&T) | DESTINATARIO

CRAUZAS CARMEN NOEMI-AFIP-DGI | *SEGOVIA E HIJOS SRL*

CD982050442

DOMICILIO: *SENADOR PEREZ 53. 1° PISO*

CÓDIGO POSTAL: *4600* | LOCALIDAD: *(S.S JUJUY)* | PROVINCIA: *JUJUY*

EXP/

DOMICILIO: *VILLAFAÑE 190*

CÓDIGO POSTAL: *4600* | LOCALIDAD: *S.S JUJUY* | PROVINCIA: *(JUJUY)*

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA *12-07-19* | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA *10:54*

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

ADMISION GRANDES CLIENTES JUJUY 10 JUL. 2019 Y4600ZAA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS 12 JUL. 2019 NIS Y0000 4600ZAA - SAN SALVADOR DE JUJUY

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE | DESTINATARIO

CRAUZAS CARMEN NOEMI-AFIP.DGI | *SEGOVIA E HIJOS S.R.L.*

DOMICILIO: *SENADOR PEREZ 531*

CÓDIGO POSTAL: *(4600)* | LOCALIDAD: *S.S. DE JUJUY* | PROVINCIA: *JUJUY*

DOMICILIO: *VILLAFAÑE 190*

CÓDIGO POSTAL: *4600* | LOCALIDAD: *S.S.JUJUY* | PROVINCIA: *(JUJUY)*

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

B.D.N° 551/537003/2017
EXPTE N° FSA 2235/2017

****Hago saber a Ud. que en el Expte. N° FSA 2235/2017 caratulado "AFIP c/ SEGOVIA E HIJOS S.R.L.. s / ejecución Fiscal" que se tramita ante éste Tribunal, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: .../// San Salvador de Jujuy, 28 de junio de 2019, AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: .../// 1).-Declarar expedita la ejecución de la deuda contra el demandado SEGOVIA E HIJOS S.R.L. quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago de la suma de $ 129.830,12.- reclamados en concepto de Capital, con más Intereses y Costas.- 2°).- Imponer las costas del proceso a la ejecutada.- 3°).- Registrar, notificar y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN. JUEZ FEDERAL Juzgado Federal N° 2, secretaría Dra. María Mónica Snopek----------*

*****Asimismo, se le comunica que se ha declarado CADUCO el Plan de Facilidades de Pagos J927714 el 18/10/2018.*

*****De haber cancelado los conceptos y montos ejecutados deberá comunicarlos con los comprobantes de pagos , Form. 206, y Form. 408, en Agencia Jujuy, Oficina Jurídica. 1° Piso. Sdor. Pérez 531. S.S. de Jujuy, a fin de proceder al levantamiento de la medida cautelar.----------*

Queda/n Ud/s. Notificado/s.-

San Salvador de Jujuy, 28 de Junio De 2019.-

CRAUZAS CARMEN NOEMI
Agente Representante del Fisco. T. 108. F.888
DNI. 18.550.692

Doble por aquí

Doble por aquí

CD982050442

CLIENTE CORPORATIVO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA. CARTA DOCUMENTO N° _____, SAN SALVADOR DE JUJUY _____ DE _____ DE 19____

EMPLEADO INTERVINIENTE

JUAN PABLO A MARQUEZ L P 108077 Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.

CORREO ARGENTINO CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. ADMISION GRANDES CLIENTES JUJUY 10 JUL. 2019 Y4600ZAA

4010905110

Signature Not Verified
Digitally signed by CARMEN NOEMI CRAUZAS
Date: 2022.11.02 18:31:33 ART